

Poa  
Ortega Salas Jago

Puellos  
Ortega

Martinez

P. D. E. A. Ortega

Señor ordinario } En la Villa de July a veinte y nueve de Julio de  
el 29 de Julio 77 } sus señorías señores, reunidos los S. D. que com-  
ponen el Excmo. Ayuntamiento suel local de San Salas suscritos  
ly, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Juan Sra, por  
la ultra la señoría ordinaria de este día a la que se dio primer  
paso con la lectura del acta anterior, la que hallandola confor me  
quedo aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó a la corporacion  
que se estaba en el caso de formar las secciones que tiene que com-  
poner las vocales de la junta de asociados que precepta la re-  
solucion de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y uno de la Ley municipal  
de la Junta de asociados de San Salas y para que esta se  
cumpla y lleve a efecto en todas sus partes, el Excmo. Ayunta-  
miento enterado y de ley de los artículos de la citada ley que  
hacen relacion a las operaciones preliminares que deben practicar  
se, atendiendo al numero de vecinos de que se compone esta villa,  
ala cantidad y clase de riqueza, unanimemente acuerdan: Lo a for-  
macion de siete secciones, compuesta la primera de los propietarios  
y labradores de esta localidad, de los que se designaran en suerte  
trece y siete vocales asociados. La segunda se compondra de los medianeros  
y rurales y de los que se designaran en suerte cinco individuos de estos y  
seis. La tercera de comerciantes, agregandole tambien cinco

